



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA



RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 702

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo el 24 de noviembre de 2006, se constituyó una compañía de responsabilidad limitada, denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSCHORDE S. A.**", conforme así consta en el Art. 1 del estatuto social contenido en dicha escritura;

QUE la referida constitución fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 06.C.DIC.775 dictada el día 11 de diciembre de 2006 e inscrita con el No. 004 del Registro Mercantil del cantón Chordeleg el 28 de diciembre de 2006;

QUE tanto en el primer considerando como en el Artículo Primero de la referida Resolución, por un error involuntario se cita a la Compañía como "**TRANSCHORDE S. A.**", cuando la denominación correcta es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSCHORDE S. A.**"; lo cual amerita la correspondiente rectificación;

QUE el Sr. Carlos Rolando Tacuri Ulloa, en calidad de representante legal de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSCHORDE S. A.**", con carta ingresada en este Despacho el día 19 de julio de 2012, solicita se rectifique la Resolución de aprobación en lo referente a la denominación de la compañía que representa, siendo la correcta la constante en la escritura pública de 24 de noviembre de 2006 otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.656 de 4 de septiembre de 2012, opina favorablemente para que se emita una resolución mediante la cual se rectifique el antes referido error en el que se ha incurrido;

.../...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

- 2 -

(Resolución No. SC.DIC.C.12. 762)

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

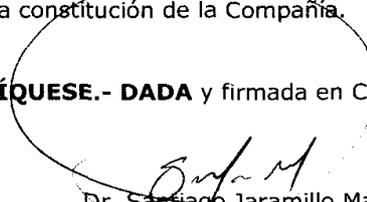
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- RECTIFICAR la Resolución No. 06.C.DIC.775 dictada el día 11 de diciembre de 2006, en el sentido de que la denominación correcta de la Compañía constituida es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSHORDE S. A.**" y no "TRANSHORDE S. A. " como equivocadamente consta. En todo lo demás, la Resolución inicial y que es materia de esta rectificación, tiene plena vigencia y valor.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que la señora Notaria Primera del cantón Gualaceo, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la citada Compañía, otorgada el 24 de noviembre de año 2006, tome nota de la rectificación contenida en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Chordeleg, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, tome nota de esta rectificación al margen del acta de inscripción de la constitución de la Compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 05 SEP 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSHORDE S.A., de fecha 24 de Noviembre del 2006 , he sentado la razón pertinente de la rectificación a la Resolución No. C.DIC. 775 , de aprobación de la Constitución de la Compañía en referencia, de fecha 11 de Diciembre de 2006, con respecto a la denominación de la compañía,. Rectificación realizada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.DIC. C.12. 702, de fecha cinco de Septiembre del dos mil doce. Gualaceo, 6 de Septiembre de 2012.-




Dra. Juana Alvarado Periañez
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO


DOY FE: Que al margen del Acta de la Inscripción, de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSHORDE S.A., de fecha 28 de diciembre de 2006, con número de inscripción 4; he sentado la razón pertinente de la rectificación a la Resolución N° 6 C.DIC.775, de aprobación de la Constitución de la Compañía en referencia, de fecha 11 de diciembre de 2006, con respecto a la denominación de la Compañía, Rectificación realizada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.DIC.C.12.702, de fecha cinco de septiembre de dos mil doce. Chordeleg, 11 de septiembre de 2012.- EL REGISTRADOR





Dr. Antonio Avila Solano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHORDELEG